Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1987 | **Martes 20 de octubre** | **Número 239**

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Esta Junta, en su reunión del día 16 de los corrientes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En los Colegios Electorales donde haya que realizar simultáneamente dos votaciones, por deber elegirse directamente Alcalde Pedáneo de Entidades de Ambito Territorial inferior al municipio (Entidades Locales Menores) además de Concejales, habrá dos urnas en cada Mesa Electoral: una con tapa de color verde, destinada a depositar las papeletas del mismo color para la elección de Alcalde Pedáneo, y otra con tapa de color blanco, para las papeletas de igual color de la elección de Concejales o, en su caso, de Alcalde de Concejo Abierto.

En esos Colegios de Mesa con dos urnas, en la destinada a recibir los votos para Alcaldes Pedáneos se depositarán los que emitan los vecinos de todas las Entidades Locales Menores que voten en la misma Mesa. Estos votantes, antes de introducir en el sobre color verde la papeleta de votación de ese color deberán poner especial cuidado en escribir el nombre de su Entidad Local Menor en la papeleta de votación, en el lugar destinado a este objeto, y asimismo en escribir debajo, en el espacio libre de la tercera línea de la papeleta, el nombre del municipio al que pertenece.

En la hipótesis de que el número de votantes de una Entidad Local Menor exceda al de electores de la misma, la elección podría ser declarada nula. Para evitarlo, deberá extremarse el celo en cumplir lo indicado en el párrafo anterior.

Con el fin de facilitar en dichas Mesas las operaciones de votación y escrutinio, los Secretarios de Ayuntamiento con Entidades Locales Menores, como Delegados de las Juntas Electorales de Zona en el respectivo municipio, con base en el censo electoral renovado con referencia al 1 de abril de 1986 y la subsiguiente rectificación verificada en su caso conforme a los artículos 39 y 40 de la Ley Electoral General, confeccionarán triplicada relación certificada, por cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipal, de los electores vecinos de la misma que el 10 de junio de 1987 tengan al menos 18 años de edad, la cual remitirán a la respectiva Junta Electoral de Zona, para que por ésta se entregue un ejemplar al Presidente de Mesa correspondiente, con la demás documentación electoral, y con los otros ejemplares disponga la Junta lo que estime conveniente.

Para la designación de los Vocales de Juntas Vecinales a que se refiere el art. 199.4 de la Ley Electoral General, las Juntas de Electores de Zona deben atenerse al criterio de proporcionalidad de los votos obtenidos por los distintos candidatos a Alcalde Pedáneo, y en el supuesto de que hubiera un solo candidato, que lógicamente será el proclamado Alcalde Pedáneo electo, los Vocales deberán ser propuestos a la Junta de Zona por el Partido o Agrupación a que pertenezca el Alcalde Pedáneo electo. Todo con objeto de dar cumplimiento en su día a lo preceptuado en el artículo 142 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 (B. O. E. de 22 de diciembre).

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Kontron, S. A.

Domicilio: Salvatierra, 4, 28034 Madrid.

Suministro: Instalación material anestesia en Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 27 de julio de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6579.—2.160,00

Delegación de Hacienda

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

El próximo día 28 de octubre tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos una subasta pública de vehículos y otros géneros.

Las condiciones se exponen en el Tablón de Anuncios de la Delegación.

Burgos, 9 de octubre de 1987.— El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

6697.—710,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, número 0415/87, instado por Santiago García Iglesias, contra Carmen Ordóñez González, Rosana Domínguez Ordóñez, Linaberta Domínguez Ordóñez y José Domínguez Ordóñez, he acordado por Propuesta de Providencia de esta fecha, emplazar a doña Rosana Domínguez Ordóñez, con último domicilio conocido en Burgos, actualmente en domicilio desconocido, para la parte actora, y a los herederos desconocidos del finado José Domínguez Martínez, para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y contesten la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 1 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

6539.—2.160,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 1.712 de 1985, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Luis Pérez Berrio, en ignorado paradero, en el que aparece en concepto de responsable civil subsidiario don Antonio Pérez Berrio, mayor de edad, casado, natural de Pamplona, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a referido responsable civil subsidiario, el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total a referido responsable civil subsidiario.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a referido responsable civil subsidiario, Antonio Pérez Berrio, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de octubre de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Salas de los Infantes, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil núm. 45/87, seguidos a instancia de don Alejandro Orodea García, representado por el Procurador don Santiago Herce Ortega, contra doña Prudencia Orodea Antón, mayor de edad y vecina de Tarragona y doña Eufemia Orodea Antón, últimamente vecina de Barbadillo de Herreros (Burgos), de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se ha dispuesto emplazar a la referida demandada doña Eufemia Orodea Antón, para que el día 13 de noviembre del presente año y hora de las 11,00 de su mañana, comparezca en estos autos, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el de Barbadillo de Herreros y sirva de emplazamiento en legal forma de la demandada referida, expido la presente que firmo en Salas de los Infantes, a 8 de octubre de 1987. El Secretario (ilegible).

6662.—3.030,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía núm. 157/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia: En Villarcayo, a 28 de septiembre de 1987. — El señor D. Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 157 de 1986, seguidos a instancia de don Manuel Muñiz García y doña Pilar Alvarez Pintado, mayores de edad, casados y vecinos de Molleda, dirigidos por el Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra y representados por el Procurador D. Joaquín Benavides Herrera contra Construcciones y Montajes Avilés, S. A. (CYMASA), con domicilio social en Avilés, declarada en rebeldía y contra Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), dirigida por el Letrado don Faustino Martínez y representada por el Procurador D. Antonio González Peña, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Joaquín de Benavides Herrera, en representación de D. Manuel Muñiz García y doña Pilar Alvarez Pintado, debo absolver y absuelvo a Ferrocarriles de

Vía Estrecha (FEVE), representada por el Procurador D. Antonio González Peña, de todos los pronunciamientos instados en su contra, y debo condenar y condeno a Construcciones y Montajes Avilés, S. A. (CYMASA), declarada en rebeldía, a indemnizar a los actores en la cuantía de cuatro millones de pesetas, con imposiciones a cada parte de las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde la notificación de la sentencia, de la que conocerá la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, Construcciones y Montajes de Avilés, S. A. (CYMASA), expido el presente en Villarcayo, a 5 de octubre de 1987. — E./ El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

6661.—4.800,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 208 del año 1985.

Persona a quien se cita: Milagros Jiménez Pozalariz, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 9 de octubre de 1987. V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ref.: Instalaciones Eléctricas en alta tensión. — Autorización administrativa. — Declaración en concreto de utilidad pública.

R. I.: 2.780. — Exp.: 41.303. — F.: 2.020.

Asunto: Autorización administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Línea aérea de 20 Kv. Quintanilla La Mata-Fontioso de 5.371 m., derivaciones a Rabé de los Escuderos de 169 m., a CT Elevadora de Aguas de Fontioso de 262 m. y a línea Renfe (Estación Fontioso), de 100 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 2 de septiembre 1987. —El Delegado Territorial, Ricardo Izarra Fernández.

6436.—2.600,00

Ref.: Instalaciones Eléctricas en alta tensión. — Autorización administrativa. — Declaración en concreto de utilidad pública.

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.191. — F.: 1.996.

Asunto: Autorización administra- Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Línea aérea de 20 Kv., Oña-Penches, de 2.957 m. de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de septiembre 1987. El Delegado Territorial, P. S., Galo Barahona Alvarez.

6431.—2.500,00

Ref.: Instalaciones Eléctricas en alta tensión. — Autorización administrativa.

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.396. — F.: 2.038.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea subterránea de MT en dos tramos de 210 y 240 m. de longitud y CT en lonja «Alfonso VI, 49» en Miranda de Ebro, con capacidad para dos transformadores de 630 Kva. c/u y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 septiembre de 1987. El Delegado Territorial, P. S., Galo Barahona Alvarez.

6434.—2.950,00

Ref.: Instalaciones Eléctricas en alta tensión. — Autorización administrativa.

R. I.: 2.954. — Exp.: 41.374. — F.: 2.031.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Electra Adúriz, Sociedad Anónima.

— Instalación:

Líneas MT subterráneas a los CTs. «Angulo y Plaza de Toros», ampliación de los CTs. «Arco Cadena», «Las Cercas» y «D. Diego», línea subterránea aérea de BT. al CT. «Molinar» y ampliación de la RBT zona cementerio en Medina de Pomar.

Línea aérea a 13,2/20 Kv., de 450 metros de longitud, CT. tipo intemperie, de 100 Kva. y RBT. en haz trenzado en Bárcena de Pienza.

LMT., LBT. y CT. tipo intemperie, de 100 Kva. y RBT. en haz trenzado en Nofuentes.

Línea aérea a 13,2 Kv., de 297 metros de longitud, CT. tipo intemperie, de 50 Kva. y RBT. en haz trenzado en Villamezán.

Línea aérea a 13,2/20 Kv. de 101 metros de longitud y CT. tipo intemperie, de 100 Kva., en Villacomparada.

Línea aérea a 13,2/20 Kv., de 124 metros de longitud y CT. tipo intemperie, de 100 Kva. en Agüera de Montija.

Línea aérea a 13,2/20 Kv., de 45 metros de longitud y CT. tipo intemperie, de 160 Kva. en Santurde.

LMT y CT de 100 Kva. en Villasante de Montija.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de septiembre 1987. —El Delegado Territorial, Ricardo Izarra Fernández.

6597.—3.950,00

Ref.: Instalaciones Eléctricas en alta tensión. — Autorización administrativa.

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.059. — F.: 1.981.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea aérea a 20 Kv. de enlace de la línea Olmedillo de Roa con línea a Pedrosa de Duero, de 1.477 metros de longitud en el término municipal de Roa de Duero.

Tramo de línea aérea a 20 Kv., de 193 m. de longitud con origen en la línea anterior para enlazar con la línea a Pedrosa de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de septiembre 1987. El Delegado Territorial, P. S., Galo Barahona Alvarez.

6513.—2.055,00

Ref.: Instalaciones Eléctricas en alta tensión. — Autorización administrativa.

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.264. — F.: 2.005.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Líneas subterráneas a 12/20 Kv., de 150 m.² de sección:

De CT «Condado de Treviño» a CT «Concepción Arenal», de 284 metros de longitud.

De CT «D. César» a CT «Nuclenor», de 123 m. de longitud.

De CT «Nuclenor» a CT «Accesos», de 257 m. de longitud.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 septiembre de 1987. El Delegado Territorial, P. S., Galo Barahona Alvarez.

6432.—2.920,00

Ref.: Instalaciones Eléctricas en alta tensión. — Autorización administrativa.

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.295. — F.: 2.037.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea subterránea de MT de 154 metros de longitud y CT en sótano

para los números 6 y 7 de la calle Málaga de esta ciudad, con capacidad para dos transformadores de 630 Kva. de potencia c/u y relación de transformación de 13.000 393-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 septiembre de 1987. El Delegado Territorial, P. S., Galo Barahona Alvarez.

6433.—3.025,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp.: 41.418. — F.: 2.048.

— Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Cambio de tensión de 13,2 a 20 Kv. de LMTs., de la línea de Quincoces de Yuso, a partir de Quintanilla la Ojada.

Características principales: 21 transformadores de 25 Kva., 12 de 50, 4 de 100 y 2 de 250, con relación de transformación 20.000/398-230 V., 20.000/230-133 V. y 20.000/398-230-133 V., en la línea denominada Quincoces de Yuso, procedente de la ETD de Trespaderne.

Presupuesto: 18.984.713 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de octubre de 1987.— El Delegado Territorial, P. S., Galo Barahona Alvarez.

6596.—2.015,00

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Relación de lugares reservados para uso público gratuito de actos de campaña electoral en las próximas Elecciones Locales parciales.

Ayuntamiento de Villaespasa. — Dependencias del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara. — (Entidad Local Menor de Quintanilla de las Viñas): Salón de actos del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villoruebo de Lara. — (Entidad Local Menor de Villoruebo de Lara): Dependencias del Ayuntamiento.

Relación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Villaespasa. — Fachadas del Ayuntamiento.

Mambrillas de Lara. — (Entidad Local Menor de Quintanilla de las Viñas): Casa de Juntas.

Villoruebo de Lara. — (Entidad Local Menor de Villoruebo de Lara): Fachadas del Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, 12 de octubre de 1987. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987, acordó solicitar de la Caja de Ahorros Municipal una Cuenta Crédito por importe de tres millones de pesetas, con un interés anual del 12,75 % y por un plazo de amortización de 18 meses, con destino a la financiación de la reforma de escuelas municipales y desvío de la red de aguas, facultándose al señor Alcalde para que formalice los correspondientes documentos a fin de tramitar el crédito que se interesa y disponer de su importe para los fines expuestos.

Villagonzalo Pedernales, a 11 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4, apartado 5.º de la Ley 24/83 de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acordó prestar aprobación al estado de ejecución del presupuesto único consolidado, del tercer trimestre del año de 1987, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios a efectos de información pública y reclamaciones, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) *Estado de gastos:*

1. Remuneraciones del personal, 140.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 836.305 pesetas.
3. Intereses, 20.969 pesetas.
6. Inversiones servicios comunitarios, 1.256.396 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 68.750 pesetas.

Total gastos a 30-9-87, pesetas, 2.322.420.

B) *Estado de ingresos:*

1. Impuestos directos, 187.776 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 71.315.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 458.778.
4. Transferencias corrientes pesetas, 591.652.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 62.049.
7. Transferencias de capital pesetas, 1.242.919.

Total ingresos a 30-9-87, pesetas, 2.614.489.

Quemada, a 6 de octubre 1987. —El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rezmondo

Instruido expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 446.1 de las disposiciones de Régimen Local vigentes.

En Rezmondo, a 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de: «Acondicionamiento de la BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo. P. K. 60,000 al 76,000. Tramo: Basconcillos del Tozo-Báscones de Valdivia». Clave: 1.5.BU-3

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 28-8-1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del art. 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Fomento, Avda. del Cid, núm. 52-54 de Burgos, durante un plazo de 15 días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las Oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	*Número orden*	*Propietario*	*Superficie exprop. m.²*	*Terreno*	*Datos Catastrales*
Pedrosa de Valdelucio	1	Carrasa Arroyo, Pedro	723	Cereal Secano	Parcela 424 Polg. 69
Pedrosa de Valdelucio	2	Poza Rodríguez, Mauro	2.356	Cereal Secano	Parcela 450 Polg. 69
Pedrosa de Valdelucio	3	Ayuntamiento	1.694	Erial Pasto	Polg. 69
Mundilla	4	Fuente Palencia, Maximiano	955	Cereal Secano	Parcela 353
Mundilla	5	Humayor Alonso, Dionisia	316	Cereal Secano	Parcela 354
Mundilla	6	Humayor Alonso, Natalio	417	Cereal Secano	Parcela 355
Mundilla	7	Ayuntamiento	493	Cereal Secano	Parcela 356
Mundilla	8	Alonso Díez, Aventino	38	Cereal Secano	Parcela 360
Mundilla	9	Barriuso Amo, Clemente	2.242	Cereal Secano	Parcela 818
Mundilla	10	Ayuntamiento	4.488	Erial Pasto	
Quintana	11	Susilla Estébañez, Sara	733	Cereal Secano	Parcela 1.068
Quintana	12	Arroyo Rozas, Higinio	866	Cereal Secano	Parcela 1.069
Quintana	13	García, Heliodoro	294	Cereal Secano	Parcela 1.070
Quintana	14	García Barriuso, Dionisia	1.373	Cereal Secano	Parcela 1.071
Villaescobedo	15	Calvo Calderón, Teófilo	610	Cereal Secano	Parcela 85 Polg. 41
Villaescobedo	16	Arroyo Valle, Obdulia	294	Cereal Secano	Parcela 86 Polg. 41
Villaescobedo	17	Ayuntamiento	1.947	Cereal Secano	Polg. 41
Renedo	18	Seco Gutiérrez, Capitulina	1.901	Cereal Secano	Parcela 1.393
Renedo	19	Ruiz Hidalgo, Concepción	309	Cereal Secano	Parcela 1.394
Fuencaliente	20	García Miguel, Federico	802	Cereal Secano	Parcela 1.387 Polg. 6
Fuencaliente	21	Fuente García, Emiliano	858	Cereal Secano	Parcela 1.507 Polg. 6
Fuencaliente	22	García Miguel, Orencio	866	Cereal Secano	Parcela 1.509 Polg. 6
Fuencaliente	23	Junta Vecinal Fuencaliente	590	Cereal Secano	Parcela 1.510 Polg. 6
Fuencaliente	24	Del Olmo Gutiérrez, Ignacio	217	Cereal Secano	Parcela 1.511 Polg. 6
Fuencaliente	25	Alonso Gutiérrez, Mercedes	1.342	Cereal Secano	Parcela 1.458 Polg. 6
Fuencaliente	26	Gtrrez. Rodríguez, Quintiliana	611	Cereal Secano	Parcela 1.562 Polg. 6
Fuencaliente	27	Ayuntamiento	776		Polg. 6
Fuencaliente	28	Desconocido	108	Pastizal	Parcela 11 Polg. 7
Fuencaliente	29	Del Olmo Arroyo, Gaudencio	135	Pastizal	Parcela 14 Polg. 7
Fuencaliente	30	Alonso Cabria, Constantino	169	Pastizal	Parcela 15 Polg. 7
Puentetoma	31	Junta Vecinal Puentetoma	412	Cereal Secano	Parcela 93
Puentetoma	32	Gtrrez. Gtrrez. Hnos. y otros	441	Cereal Secano	Parcela 97
Puentetoma	33	Fuente Estébañez, Josefa	247	Cereal Secano	Parcela 98
Puentetoma	34	Millán Gutiérrez, Laurentina	769	Cereal Secano	Parcela 101
Puentetoma	35	Jta. Admtva. de Puentetoma	1.311	Cereal Secano	Parcela 105

Burgos, 6 de octubre de 1987. — El Delegado Territorial de Fomento, en func., Pablo Arribas Briones.

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto modificado de: «Acondicionamiento de firme y ensanche de plataforma de la carretera C-619 de Aranda de Duero a Palencia, P. K. 0,00 al 16,00. Tramo Aranda de Duero-La Ventosilla». Clave 2.1.BU-1M

Aprobado el Proyecto Modificado de referencia con fecha 21 de julio de 1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Fomento, Avda. del Cid, núm. 52-54 de Burgos, durante un plazo de 15 días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las Oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	*Número orden*	*Propietario*	*Superficie exprop. m.²*	*Terreno*	*Datos Catastrales*
Aranda de Duero	1	Agustín Alvarez Alvarez	124	Cereal Secano	
Aranda de Duero	2	Pedro Pérez Moneo	120	Cereal Secano	
Aranda de Duero	3	Mariano Iglesias Martínez	292,50	Cereal Secano	
Aranda de Duero	4	Carmen Castrillo Alameda	35	Urbano	
Villalba de Duero	5	Donato Casado Cuadrillero	639,25	Cereal Secano	
Villalba de Duero	6	Ricardo Casado	345,00	Cereal Secano	
Villalba de Duero	7	Cesarero Ortiz	340,00	Cereal Secano	
Villalba de Duero	8	Teodora Blanco Aguado	120,00	Cereal Secano	
Villalba de Duero	9	Clodulfo Cuadrillero	15,00	Cereal Secano	

Burgos, 9 de octubre de 1987. — El Delegado Territorial de Fomento, en func., Pablo Arribas Briones.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 22 de agosto de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 8.690.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.010.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 690.000.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 8.000.000.

Total del presupuesto preventivo 19.390.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas 2.900.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 400.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 600.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 4.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 75.000.

B) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital pesetas, 4.800.000.
9. Variación de pasivos financieros, 6.615.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 19.390.000 pesetas.

En Merindad de Valdivielso, a 28 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, el Proyecto de Reforma de la Casa Consistorial (2.ª fase), redactado por el arquitecto don Miguel Angel Martín González, valorado en 2.013.606 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, 2 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

Comunidad de Regantes en formación de los canales de la margen derecha e izquierda del río Arlanzón

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, se hace público que los mismos se hallan depositados en las Secretarías de los Ayuntamientos de Burgos, Quintanadueñas Villalbilla, Tardajos, Las Quintanillas, Rabé de las Calzadas,

Frandovínez, San Mamés de Burgos, Buniel, Cabia y Estepar, por término de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en dicho lugar.

Tardajos, a 9 de octubre de 1987. El Presidente, Félix Martínez Trascasa.

6648.—1.725,00

Ayuntamiento de Trespaderne

D. Agapito Suárez Angulo, vecino de Trespaderne, ha solicitado licencia para el establecimiento de una industria unifamiliar de elaboración de morcillas en Carretera de Bilbao, 51, de Trespaderne.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trespaderne, a 2 de octubre de 1987. — El Alcalde Presidente, Ricardo Ruiz.

6603.—1.185,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Briviesca

Subasta de fincas rústicas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 24 de septiembre pasado, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, para adjudicar en arriendo las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de esta zona, que han resultado equivalentes a las parcelas de «dueño desconocido» y a las sobrantes calificadas de «masa común»; exponiéndose al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la celebración del acto de la subasta, que tendrá lugar en el Salón de la Cámara Local Agraria, el jueves día 5 de noviembre, a partir de las 10,00 horas.

Tanto la relación general de fincas vacantes, como las normas y condiciones a que habrá de sujetarse la subasta y posterior adjudicación, estarán a disposición de cualquier interesado, hasta el momento mismo de la licitación.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la subasta cuando resulte necesario, anunciándose en el tablón de edictos.

Briviesca, 8 de octubre de 1987. El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

6737.—2.790,00

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para la venta por medio de subasta pública de un local llamado «El Matadero», sito en Quintanilla del Agua, se expone al público, por término de ocho días; simultáneamente se anuncia la subasta, que se retrasará, si se presentaran reclamaciones a dicho pliego.

Objeto del contrato: Constituye el objeto de la subasta la enajenación y venta del siguiente bien de propios: Un local de una superficie de 34,43 m.² aproximadamente, denominado «El Matadero», sito en la calle Hontanares, de Quintanilla del Agua.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 688.560 pesetas, al alza.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal la garantía provisional del 2 % del tipo de licitación.

Modelo de proposición:

Don ....., de estado ....., profesión ....., y vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., de .....; y con D. N. I. número ....., enterado del anuncio de la subasta para la enajenación del local llamado «El Matadero», sito en la calle Hontanares, de Quintanilla del Agua, correspondiente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, y de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición del local mencionado, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de condiciones que ha sido y redactado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional de ..... pesetas, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles, para la enajenación de «El Matadero».

(Fecha y firma del licitador).

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo, se presentarán por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta aquél en que se cumplan veinte inclusives, también hábiles, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figure la inscripción: «Propuesta para tomar parte en la subasta para la enajenación de un local llamado «El Matadero», que presenta el licitador D. .....

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

Resto de condiciones, conforme el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, a 25 de setiembre de 1987. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

6352.—6.960,00